

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA “Actividad PHILIPS ONEBLADE CAM – Final Iberian Cup Nice One Barcelona 2019”

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, “**FANDROID**”), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona (España) y provista de N.I.F. B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40.626, Folio 83, Hoja B-369917, en colaboración con la entidad **PHILIPS IBÉRICA, S.A.**, con N.I.F. A-28017143 y domicilio social en María de Portugal, 1, 28050, Madrid (España) (en adelante, “**PHILIPS**”), organiza la actividad denominada “**Actividad PHILIPS ONEBLADE CAM – Final Iberian Cup Nice One Barcelona 2019**” (en adelante, la “**Actividad**”), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

1.- OBJETO Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.1.- El objeto de la Actividad es dinamizar la final de la competición “**IBERIAN CUP**” de League of Legends (en adelante, la “**Competición**”) que organiza la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la “**LVP**”) y que se celebrará el día 1 de diciembre de 2019 a las 19:00 horas en el evento “**NICE ONE BARCELONA 2019**” que tendrá lugar en Fira de Barcelona - Gran Vía (Av. Joan Carles I, 64, 08908, L’Hospitalet de Llobregat, Barcelona, España).

1.2.- La Actividad se promocionará a través de las cuentas de Twitter de la LVP @LVPes y @LVPesLoL y, a nivel informativo, las Bases estarán disponibles en la web <https://www.lvp.es/concursos>

2.- LUGAR Y MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

2.1.- La Actividad se desarrollará presencialmente el día 1 de diciembre de 2019 a las 19:00 horas, en el descanso del primer partido de la Competición, en la propia arena de la Competición.

2.2.- El/los comentarista/s de la Competición, que se encuentren en ese momento en la arena de la Competición, seleccionarán de entre el público asistente las que, a su criterio, sean las cinco (5) mejores barbas y los seleccionados serán los ganadores, que serán premiados con una (1) PHILIPS OneBlade. La elección de los ganadores por parte del/los comentarista/s de la Competición es inapelable.

2.3.- Tras la elección de los ganadores, la entrega de los premios a los mismos se realizará en el propio escenario de la Competición y la misma será grabada y retransmitida en directo en la pantalla del escenario, así como en la retransmisión en Twitch de la LVP y en las redes sociales de la LVP.

Posteriormente, la Actividad o fragmentos de la misma podrán ser retransmitidos en diferido a través de la retransmisión en streaming de la Competición en Twitch (<http://www.twitch.tv/LVPes>) y asimismo podrán publicarse fragmentos y fotos de la misma en las cuentas en redes sociales de la LVP, así como en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de FANDROID y de PHILIPS.

Para todo lo anterior será necesaria la firma por parte de los ganadores de la correspondiente autorización y cesión de derechos de imagen.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD

3.1.- Participarán en la Actividad todos los asistentes a la Competición que se encuentren entre el público en el momento en que la misma tenga lugar, que tengan barba y sean mayores de 16 años, residentes en el territorio de España y que cumplan con todos los requisitos de las presentes Bases.

3.2.- La participación en la Actividad es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la participación en la misma y para la obtención, en su caso, del premio objeto de la misma.

3.3.- No podrán participar en la Actividad los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de la misma, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso de la Actividad, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en la Actividad.
- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.5.- La participación en la Actividad y la entrega efectiva del premio estará condicionada a que los participantes cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos a FANDROID.

3.6.- Si los datos facilitados por los participantes fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar su participación en la Actividad.

3.7.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar, así como cualquier otra información que le sea requerida.

4.- PREMIO DE LA ACTIVIDAD

4.1.- Los cinco (5) ganadores de la Actividad serán premiados, cada uno de ellos, con una (1) PHILIPS OneBlade QP2520/20, valorada en 39,99€ (IVA incluido).

4.2.- El premio les será entregado a los ganadores durante el desarrollo de la Actividad en el propio escenario de la Competición.

4.3.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo éstos las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de FANDROID.

4.4.- En caso de que por cualquier circunstancia algún ganador no pudiese o no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, FANDROID podrá seleccionar un nuevo ganador o podrá declarar el premio desierto (total o parcialmente).

4.5.- Al premio de la presente Actividad le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.- PUBLICACIÓN DE GANADORES

5.1.- Se podrá publicar el nombre de los ganadores en las cuentas en redes sociales de la LVP, así como en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de FANDROID y de PHILIPS y en la retransmisión de Twitch de la LVP (<http://www.twitch.tv/LVPes>).

5.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio y FANDROID podrá adicionalmente solicitar que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos.

6.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

6.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo de la presente Actividad detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma, alterando ilegalmente su registro o, en su caso, sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

6.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un regalo de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

7.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo de la presente Actividad.

7.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en la presente Actividad, por causas ajenas a las mismas, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los participantes como consecuencia del regalo entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo de la Actividad, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

7.3.- Ni Twitter ni Facebook ni Instagram ni cualquier otra red social involucrada en la celebración de la presente Actividad, en caso de haberlas, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente Actividad ni están asociadas a la misma, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a las anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse de la presente Actividad.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

8.1.- Los datos personales aportados por los participantes y/o ganadores de la Actividad se incorporarán a un fichero titularidad de FANDROID y serán tratados para gestionar su participación en la Actividad, seleccionar a los ganadores y contactar con los mismos para la entrega del premio, así como la comunicación, a través de las cuentas en redes sociales de la LVP y en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de FANDROID y de PHILIPS y en la retransmisión de Twitch de la LVP (<http://www.twitch.tv/LVPes>), de los datos personales relativos al nombre y apellidos de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de su imagen, fotos o vídeos.

8.2.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los participantes y/o ganadores reconocen y consienten la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (<http://entidades.imagina-media.com/>), así como a PHILIPS.

8.3.- Si fuera necesario, FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la organización y entrega del mismo, pudiendo ser comunicados para dichos fines a terceros tales como empresas de mensajería y entidades implicadas en la gestión del premio.

8.4.- La base que legitima el tratamiento de sus datos es la ejecución de las presentes Bases con motivo de su participación en la Actividad, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

8.5.- Tu información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que no solicites la supresión de tus datos. Si solicitas la supresión de tus datos los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (<http://entidades.imagina-media.com/>) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de seis (6) años a contar desde la fecha en la que solicites la supresión de tus datos.

8.6.- En el caso de que facilites a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizas que has informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que te encuentras autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

8.7.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la Referencia: “Protección de Datos – Actividad PHILIPS ONEBLADE CAM –Final Iberian Cup N1B 2019”, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv

8.8.- Se informa a los participantes y/o ganadores de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

9.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes y/o ganadores autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización de la Actividad como, en su caso, PHILIPS, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de la Actividad, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

9.2.- **Dado que la Actividad será grabada y retransmitida y que los ganadores serán grabados y fotografiados, los mismos deberán firmar la correspondiente autorización de grabación y cesión de derechos de imagen.**

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

10.1.- El mero hecho de participar en esta Actividad implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

10.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en la Actividad respecto a la misma o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección info@lvp.es

10.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y de la Actividad, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web <http://www.lvp.es/concursos> y a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de PHILIPS, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que la presente Actividad, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

10.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web <http://www.lvp.es/concursos>

11.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

11.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

11.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 22/11/2019

© 2019 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.